



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

### COMISION PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

#### CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE

La suscrita Secretaria de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 095 del 04 de Diciembre de 2013 **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE UNOS PROYECTOS"**. Siendo aprobado por la Comisión original del Proyecto de Acuerdo, como se registra en el Acta No. 014-12, realizada el día once (11) de Diciembre de 2013, en Primer Debate.

La Secretaria ( E ),



## **CONCEJO DE BUCARAMANGA**

### **COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO INFORME DE COMISIÓN**

FOLIO 1

La Comisión Primera o de Hacienda y Crédito público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el 11 de Diciembre de 2013, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal, se llevo a cabo el estudio en Primer Debate del siguiente Proyecto de Acuerdo:

**Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 095 del 04 de Diciembre de 2013 “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE UNOS PROYECTOS ”.**

Que para el estudio de este presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales: **MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, DIONICIO CARRERO CORREA, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, NANCY ELVIRA LORA, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL Y HENRY GAMBOA MEZA,** todos ellos miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público y los Representantes de la Administración Municipal citados por la Comisión para la sustentación del Proyecto de Acuerdo y los citados fueron los siguientes:

Dr. **ALBERTO MALAVER SERRANO HERNANDEZ,** Profesional Especializado de la Secretaria de Hacienda, Dra. **MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO,** Secretaria de Hacienda, Dra. **CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO,** Secretaria jurídica del Municipio de Bucaramanga, **YOLANDA TARAZONA -** Secretario de Desarrollo Social y la Dra. **CAROLINA ROJAS -** Secretaria de Educación Municipal.

Que verificado el quórum reglamentario y decisorio por parte del Presidente de la Comisión se dio lectura al Orden del Día el cual contenía los siguientes ítems:

#### **ORDEN DEL DIA**

**I**

#### **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

**II**



## **CONCEJO DE BUCARAMANGA**

### **COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO INFORME DE COMISIÓN FOLIO 2**

**Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 095 del 04 de Diciembre de 2013 “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE UNOS PROYECTOS ”.**

### **III**

#### **LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS**

#### **DESARROLLO DEL INFORME**

Que después de leído el Orden del día por parte de la Secretaria de la Comisión el Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión el Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad por la Comisión con Seis (6) votos positivos así: (MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, DIONICIO CARRERO CORREA, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, NANCY ELVIRA LORA, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL Y HENRY GAMBOA MEZA).

El Presidente ordena a la Secretaria continuar con el punto 2 del Orden del día quien procede a dar lectura al punto 2 del Orden del día:

**2 - Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 095 del 04 de Diciembre de 2013 “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE UNOS PROYECTOS ”.**

Que la ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por la Presidenta del Honorable Concejo de Bucaramanga, al Honorable Concejal **JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL**, en cumplimiento del Artículo 167 del reglamento interno del Concejo de Bucaramanga o Acuerdo Municipal No. 072 de 2009.

Que el Honorable Concejal Ponente, presento la Ponencia escrita favorable para Primer Debate la cual fue leída y escuchada por los Miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.



## **CONCEJO DE BUCARAMANGA**

### **COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO INFORME DE COMISIÓN FOLIO 3**

El Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión la Ponencia del Proyecto de Acuerdo siendo aprobada por unanimidad por la Comisión con Seis (6) votos positivos así: (MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, DIONICIO CARRERO CORREA, NANCY ELVIRA LORA, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ Y HENRY GAMBOA MEZA). Cuyo documento hará parte de este informe.

El Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión la Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo siendo aprobada por unanimidad por la Comisión con Siete (7) votos positivos así: (MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, DIONICIO CARRERO CORREA, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, NANCY ELVIRA LORA, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ Y HENRY GAMBOA MEZA). Siendo aprobado el original del proyecto de acuerdo y pide a la Secretaria continuar con el articulado del proyecto de acuerdo.

Leído el artículo primero por parte de la Secretaria de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión con Siete (7) votos positivos así: (MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, DIONICIO CARRERO CORREA, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, NANCY ELVIRA LORA, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ Y HENRY GAMBOA MEZA). Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el artículo segundo por parte de la Secretaria de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión con Siete (7) votos positivos así: (MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, DIONICIO CARRERO CORREA, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, NANCY ELVIRA LORA, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ Y HENRY GAMBOA MEZA). Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

Leído el artículo Tercero por parte de la Secretaria de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión con Siete (7) votos positivos así: (MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, DIONICIO CARRERO CORREA, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, NANCY ELVIRA LORA, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL, DIEGO





## **CONCEJO DE BUCARAMANGA**

### **COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO INFORME DE COMISIÓN**

FOLIO 4

FRAN ARIZA PEREZ Y HENRY GAMBOA MEZA). Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

Terminado de leer los literales de los considerandos del Proyecto de Acuerdo el presidente de la comisión los somete a consideración y discusión siendo aprobado por unanimidad por la Comisión con Siete (7) votos positivos así: (MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, DIONICIO CARRERO CORREA, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, NANCY ELVIRA LORA, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ Y HENRY GAMBOA MEZA). Siendo aprobados los originales del Proyecto de Acuerdo.

Para el preámbulo el Presidente de la comisión lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Siete (7) votos positivos así: (MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, DIONICIO CARRERO CORREA, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, NANCY ELVIRA LORA, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ Y HENRY GAMBOA MEZA). Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

Para el Título del Proyecto de Acuerdo el Presidente de la comisión lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Siete (7) votos positivos así: (MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, DIONICIO CARRERO CORREA, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, NANCY ELVIRA LORA, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ Y HENRY GAMBOA MEZA). Siendo aprobado el original del Proyecto de Acuerdo.

Concluido el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 095 del 04 de Diciembre de 2013, el Presidente de la Comisión propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado por unanimidad por la Comisión con Siete (7) votos positivos así: (MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, DIONICIO CARRERO CORREA, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, NANCY ELVIRA LORA, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ Y HENRY GAMBOA MEZA).

Aprobado el Proyecto de Acuerdo No. 095 de 2013 el Presidente ordena a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

### **III. LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS**



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

### COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO INFORME DE COMISIÓN

FOLIO 5

La secretaria de la Comisión informa a la Presidencia que no existe sobre la mesa de la secretaria comunicaciones ni proposiciones, por lo tanto el tema se ha agotado.

Agotado el orden del día el presidente de la Comisión, expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público, a los representantes de la administración por su Participación en el estudio de los proyectos de acuerdo y levanta la sesión de la comisión siendo las 5:30 P.M. del día 11 de Diciembre de 2013.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en los artículos 95 y 180 del Acuerdo Municipal No. 072 de Octubre 09 de 2009 o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga y Acuerdo Municipal 016 de Mayo 16 del 2011.

Presidente



**H.C. DIONICIO CARRERO CORREA**

Secretaria ( E ),



**LINA MARIA CALDERON**



## **CONCEJO DE BUCARAMANGA**

### **COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO**

#### **PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 095 DE DICIEMBRE 4 DE 2013**

**Concejal Ponente: JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL**

**Señora Presidenta y Honorables Concejales:**

Me correspondió por designación de la señora presidenta del Honorable Concejo de Bucaramanga, dar ponencia al proyecto de acuerdo titulado: **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCION DE UNOS PROYECTOS"**, Por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

#### **OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO**

Autorizar para comprometer vigencias excepcionales para la ejecución de unos proyectos de vital significado para cumplimiento de las políticas y planes municipales, como son:

**"TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, enmarcado dentro del Plan de Desarrollo 2012-2015 **"Bucaramanga Capital Sostenible"** en la Dimensión 1: SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y ECONOMICA, Eje Programático: DEMOCRATIZACION DE LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA Programa: REDUCCIÓN DE BRECHAS EDUCATIVAS, Subprograma: PERMANENCIA EN EL SERVICIO EDUCATIVO EN TODOS LOS NIVELES, por valor de \$2.538.961.620.

**"ADICIONAR EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, No. 483 de Octubre de 25 de 2013, SUSCRITO CON TELEBUCARAMANGA S.A.E.S.P., CUYO OBJETO ES CONTRATAR SERVICIOS DE TECNOLOGÍA ADSL, FIBRA OPTICA E INALAMBRICO A 126 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DENTRO DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL - RED EDUCATIVA NACIONAL QUE LIDERA EL MEN., por valor \$210.310.290**

**CONTRATAR "EL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES (REFRIGERIO REFORZADO) Y LA INERVENTORIA DEL MISMO., por valor de \$10.133.428.712**



## **CONCEJO DE BUCARAMANGA**

### **DESARROLLO DE LA PONENCIA**

Presento a consideración del Honorable Concejo el Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCION DE UNOS PROYECTOS"

De conformidad con las directrices impartidas por parte de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, la ejecución contractual debe circunscribirse a la respectiva vigencia fiscal, es decir, con corte a 31 de diciembre de cada anualidad. Sin embargo, ello no obsta para que en casos excepcionales, vistas necesidades inherentes a la actividad de la entidad, se prevé la necesidad de exceder este plazo, para lo cual se requerirá la autorización del concejo municipal para comprometer vigencias futuras.

El proyecto presentado por parte de la administración municipal presenta una solicitud para que se autoricen vigencias futuras excepcionales para los siguientes proyectos:

"TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", enmarcado dentro del Plan de Desarrollo 2012-2015 "Bucaramanga Capital Sostenible" en la Dimensión 1: SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y ECONOMICA, Eje Programático: DEMOCRATIZACION DE LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA Programa: REDUCCIÓN DE BRECHAS EDUCATIVAS, Subprograma: PERMANENCIA EN EL SERVICIO EDUCATIVO EN TODOS LOS NIVELES, por valor de \$2.538.961.620.

"ADICIONAR EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, No. 483 de Octubre de 25 de 2013, SUSCRITO CON TELEBUCARAMANGA S.A.E.S.P., CUYO OBJETO ES CONTRATAR SERVICIOS DE TECNOLOGÍA ADSL, FIBRA OPTICA E INALAMBRICO A 126 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DENTRO DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL - RED EDUCATIVA NACIONAL QUE LIDERA EL MEN., por valor \$210.310.290

CONTRATAR "EL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES (REFRIGERIO REFORZADO) Y LA INERVENTORIA DEL MISMO., por valor de \$10.133.428.712

El Municipio de Bucaramanga, para ejecutar los proyectos mencionados requiere comprometer vigencias futuras excepciones del Presupuesto General de Rentas y





## CONCEJO DE BUCARAMANGA

Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, por la suma de **DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$12.882.692.622) Mcte**

La autorización solicitada se halla sujeta a lo estipulado en la ley 819 de 2003, por medio de la cual se regula lo relacionado con la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de otras vigencias: vigencias futuras ordinarias y vigencias futuras extraordinarias. En el caso respectivo, se trata de una vigencia futura excepcional para la ejecución y desarrollo de programas prioritarios dirigidos a la población escolarizada del municipio, debidamente ajustados a se ajustan a las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio.

La Ley 1483 de 2011, **autoriza la asunción de vigencias futuras excepcionales para las entidades territoriales**; las cuales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos; requisitos que se cumplen a satisfacción en el presente caso.

Previo al trámite del proyecto de Acuerdo, de conformidad con los requisitos establecidos en el Decreto 076 de 2005; el CONFIS conceptuó al respecto, dando aprobación previa a este proyecto de acuerdo.

Aunado a lo anterior, este proyecto de Acuerdo en su finalidad tiende al cumplimiento de programas de naturaleza social debidamente registrados y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos Municipal y responde al cumplimiento de garantías de naturaleza constitucional para la infancia y la adolescencia del municipio de Bucaramanga.

Conforme lo expuesto, el proyecto de acuerdo N° 091 de 2013, se halla ajustado a la normatividad aplicable, es consecuente con los planes, programas y proyectos de la entidad territorial y armoniza con las potestades en titularidad de la Corporación municipal.

Por todo lo expuesto, respetuosamente solicito a la Honorable Corporación Administrativa que previo el trámite respectivo, apruebe la presente iniciativa y autorice hacer uso de las vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2014 en los términos por ella consagrados.



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

### PROPOSICIÓN

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este proyecto de acuerdo No. 095 de 2013, ajustado a la Constitución y a la Ley, me permito presentar ante esta Plenaria dar ponencia **FAVORABLE** para **SEGUNDO DEBATE**, para su estudio y aprobación en el Salón de Plenarios Luis Carlos Galán Sarmiento.

De los Honorables Concejales:

Una firma manuscrita en tinta que parece decir "Jhan Carlos Alvernia Vergel".

**JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL**  
Concejal Ponente